

Guayaquil, Julio 13 del 2010

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CLINICA SANTA CECILIA C.A.**

Con la finalidad de cumplir con las funciones de COMISARIO de la compañía CLINICA SANTA CECILIA C.A., para la que fui designada por la Junta General de Accionistas y en cumplimiento con los Estatutos de la Superintendencia de Compañías N° 92-1-4-3-014 publicado en el Registro Oficial N° 044 de Octubre 13 de 1.992 expongo a continuación el análisis de los Estados Financieros y sus respectivos auxiliares cortados al 31 de Diciembre de dos mil nueve:

Las operaciones de la compañía estuvieron paralizadas durante el año que se analiza.

Los libros básicos contables y auxiliares se llevan de acuerdo a los principios y normas vigentes en el país, y permanecen sin alteraciones ni mutilaciones.

Las cifras que muestran los Estados Financieros reflejan la situación financiera real de la compañía, y estos han sido llevados de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados y ajustados a la normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

Los libros y Actas de las Juntas Generales, Libros de Participaciones de acciones se conservan de conformidad con las disposiciones legales, cumpliendo estos con las normas Estatutarias y Reglamentarias, así como con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y por los Miembros del Directorio.

La correspondencia interna y externa se conserva de conformidad con los procedimientos administrativos de la Compañía.

Concluyo así mi informe, indicando que este examen fue realizado a través de pruebas que sustentan los valores y revelaciones de los mismos y de conformidad con el artículo 321 de la Ley de Compañías, y se ajustan no solo a los requisitos de Ley sino también a las normas de toda buena administración.


ING. GISELA GÓMEZ AMAQUEMA
COMISARIO

